

quinientas noventa y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones seiscientas setenta y cuatro mil setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1072/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento y total terminación de las obras de la acequia de Mañofles» (Tarragona).*

Por Orden ministerial de veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto modificado de precios del de revestimiento y total terminación de la acequia de Mañofles (Tarragona), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientas nueve pesetas cuarenta céntimos, habiendo suscrito el Instituto Nacional de Colonización el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del proyecto modificado de precios del de revestimiento y total terminación de la acequia de Mañofles (Tarragona), por su presupuesto de dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientas nueve pesetas cuarenta céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón ochocientas ochenta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1073/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la realización por el sistema de administración, por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, de los trabajos que comprende la repoblación forestal en término de Linares del Arroyo (Segovia).*

Por Orden ministerial de veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto de repoblación forestal en término de Linares del Arroyo (Segovia), por su presupuesto de siete millones seiscientas ochenta mil ciento cincuenta y tres pesetas treinta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichos trabajos por el sistema de administración por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, los trabajos que comprende la repoblación forestal en término de Linares del Arroyo (Segovia), por su presupuesto de siete millones seiscientas ochenta mil ciento cincuenta y tres pesetas treinta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

blación forestal en término de Linares del Arroyo (Segovia), por su presupuesto de siete millones seiscientas ochenta mil ciento cincuenta y tres pesetas treinta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1074/1965, de 8 de abril, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del proyecto de enlace entre el sifón del Besós y las instalaciones terminales ubicadas en La Trinidad, del nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona.*

Por Orden ministerial de veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el proyecto de enlace entre el sifón del Besós y las instalaciones terminales ubicadas en La Trinidad, del nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona, por su presupuesto de contrata de cuarenta y dos millones trescientas cuarenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesetas setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de enlace entre el sifón del Besós y las instalaciones terminales ubicadas en La Trinidad, del nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por el sistema de concierto directo por su presupuesto de cuarenta y dos millones trescientas cuarenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesetas setenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1075/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora de firme, C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 460 a 463,150» (Lérida).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de firme, Carretera N-segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta al cuatrocientos sesenta y tres con ciento cincuenta metros», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme, Carretera N-segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cuatrocientos sesenta al cuatrocientos sesenta y tres con ciento cincuenta metros», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ